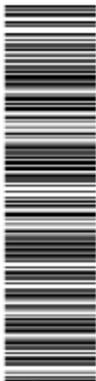


DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez el día 15 de Junio de 2023 Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado en la firma electrónica de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcanerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Mar_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2023/6 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

<p><u>SRES/AS ASISTENTES:</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> 1. D. José Alberto Armijo Navas</p> <p><u>CONCEJALES:</u> <u>Grupo Municipal del Partido Popular:</u> 2. D. Francisco Enrique Arce Fernández 3. D.ª Gema María García Rojo 4. D.ª Ángeles Díaz Nieto 5. D. Javier Rodríguez Alonso 6. D.ª María Nieves Atencia Fernández 7. D. Daniel Rivas Maldonado 8. D.ª Elena María Gálvez Calvente 9. D. Francisco Javier López Navas 10. D.ª Gema Laguna Bermúdez <u>Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:</u> 11. D.ª Patricia Gutiérrez Román 12. D. Óscar Raúl Jiménez López 13. D. José Alejandro Barba Hernández 14. D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz 15. D.ª Isabel Herrera Vázquez <u>Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:</u> 16. D. José Juan Aido Haro 17. D. Juan Andrés Jiménez Pérez <u>Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:</u> 18. D.ª María del Carmen López Fernández</p> <p><u>Concejales no adscritos:</u> 19. D. José García Beltrán 20. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL</u> D.ª Margarita Rodríguez Martín</p> <p><u>INTERVENTOR MUNICIPAL</u> No asiste</p>	<p>En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.</p>
---	--

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 3 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal la Rodríguez Marín y por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. El documento está firmado por el Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_id=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20) VOTOS** (10 del P.P., 5 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C's y 2 de los Concejales no adscritos), acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Seguidamente, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **dos (2) de los Concejales no adscritos** (D. José García Beltrán y D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20) VOTOS** (10 del P.P., 5 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C's y 2 de los Concejales no adscritos), acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE PLAYAS REFERIDO A APROBAR EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA "ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL AA-10 EN LA PLAYA DE

CALAHONDA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE HAMACAS .-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 4 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martín puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_04_Mallorca=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

"Punto núm. II.1.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda y de la Concejala Delegada de Playas relativa a la aprobación del expediente de licitación para "Adjudicación de autorización para el uso común especial de la parcela de dominio público municipal AA-10 en la Playa de Calahonda para prestar el servicio de hamacas"

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, se da cuenta de la propuesta referenciada. Tras una breve exposición y justificación de la misma, añade la necesidad de **rectificar la Propuesta eliminando el último párrafo de la página 4.**

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la Propuesta, cuyo contenido literal es el siguiente:

"D^a Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Delegada, D^a M.^a del Carmen López Fernández, Concejala Delegada de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta sobre:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL AA-10 EN PLAYA CALAHONDA PARA EL SERVICIO DE HAMACAS

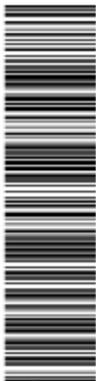
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Iniciado el expediente de autorización demanial para la explotación de hamacas en la parcela de dominio público local AA-10 en la Playa Calahonda, cuya propuesta se transcribe a continuación:

"Mediante providencia de esta Concejala, de fecha 15 de febrero de 2023, se solicitó al área municipal de contratación la tramitación de un expediente para adjudicar **una autorización para el uso común especial de la parcela de dominio público municipal AA-10 en la Playa de Calahonda para prestar el servicio de hamacas, con una duración de un año y con la posibilidad de una única prórroga por un año adicional más.**

Resultando que la explotación de hamacas en la arena de la playa de Calahonda, perteneciente al dominio público marítimo-terrestre, no se consideró en el Plan de Playas remitido por esta administración a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, debido al reducido espacio de arena con el que cuenta dicha playa en relación a la afluencia de público que recibe, y por tanto, no forma parte de la actual expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 8 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Marjara la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:37 de la tarde en el sistema de firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Marjara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- NO ADSCRITO (Sr. Taylor Martínez) (1): Abstención
- NO ADSCRITO (Sr. García Beltrán) (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Abstención
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí.”.

En el expediente consta Propuesta de las Concejalías de Economía y Hacienda y de Playas, de fecha 16 de abril de 2023; Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 16 de febrero de 2023; Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 16 de febrero de 2023; así como Informe del Interventor de Fondos, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que concluye: *“Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Debe suspenderse la tramitación del expediente por el órgano gestor hasta que los reparos sean solventados (artículo 216.2c) del mismo texto legal), correspondiendo en este caso su resolución al Pleno (artículo 217.2)”*.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 “B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F”, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

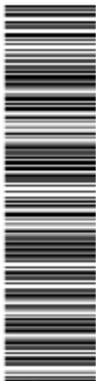
- **ONCE (11) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NUEVE (9) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 1 de C’s,) y **NUEVE (9) ABSTENCIONES** (5 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro,

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 10 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_MERJA=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se le reconociese a la mencionada trabajadora el plus de oficina y ello en atención a las funciones y tareas que la misma viene desarrollando en las Oficinas Municipales.

Respecto al plus de Oficina el art 31 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de este Ayuntamiento, establece que:

"5. De Oficina. Se abonará a aquellos empleados que estén adscritos en oficinas municipales y que desarrollen las labores propias de administración en las mismas, percibirán la cantidad mensual de 7.000 Ptas."

Asimismo ha de tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el art 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se permite determinar la estructura del salario a nivel individual con el trabajador afectado mediante la Negociación Colectiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dada las funciones que viene realizando la trabajadora D^a ██████████ en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, se considera justificada la asignación del referido plus, por lo que esta concejalía de Recursos Humanos propone, al Pleno, que adopte los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Abonar, a D^a ██████████, el plus de Oficina previsto en el art 31 del Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Nerja.

Segundo.- Establecer que el citado complemento salarial (plus de oficina) no tendrá carácter consolidable, de modo que se dejará de abonar en el momento que cese la trabajadora en la realización de las tareas que han motivado su asignación.

Tercero.- Fijar como fecha inicial a tomar en consideración para el abono del referido plus de oficina, el 28/05/2022 que es cuando la Mesa General de Negociación adoptó el correspondiente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Comité de Empresa, a la Mesa General de Negociación, y al negociado de nóminas. "

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- NO ADSCRITO (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) (1): Abstención
- NO ADSCRITO (D. José García Beltrán) (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Sí
- PSOE (3): Sí
- PP (6): Sí."

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 11 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mayoría la Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Mar_15_2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En el expediente consta Informe del Técnico de Personal, de fecha 13 de abril de 2023 y CSV L8L0Z-EAJS3-86WWJ, en el que concluye: *“En el hipotético caso de que la asignación del citado plus supusiese un aumento de la masa salarial, este incremento quedaría justificado por la adecuación retributivas que, con carácter singular y excepcional, se ha acordado debido a las funciones que viene realizando la trabajadora en cuestión, lo que conlleva que dicho incremento de masa salarial no lo sea en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. De acuerdo con lo expuesto, considero que cuenta con cobertura legal el que el Ayuntamiento le asigne el plus de oficina, que se recoge en el convenio colectivo, a la trabajadora.”*

Consta igualmente anotación del Interventor municipal indicando *“Fiscalización limitada favorable del gasto para el que se practica esta retención de crédito sin perjuicio del control*

financiero posterior”, en documento de Retención de Crédito con n.º de operación EC/2023-920230001442.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 “B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F”, en el que los señores y señoras Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, sumándose como proponentes el portavoz de Unidas Podemos y el portavoz del Partido Popular, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario/a de la Rodríguez Martín y por el Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martín y por el Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Medirle el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Ment_&idMent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

4.º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA DETERMINACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024, EN EL MUNICIPIO DE NERJA .-

A continuación, se procede a dar lectura por el D. Francisco Javier López Navas, Concejales Delegado de Comercio, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"Punto núm. II.2.1. -Propuesta de Alcaldía, Concejales Delegado de Comercio y de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a la determinación por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía las Fiestas Locales para el año 2024, en el Municipio de Nerja-

Por el Concejales Delegado de Comercio, Francisco Javier López Navas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente, Francisco Javier Lopez Navas Concejales Delegado de Comercio y Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta sobre:

CALENDARIO DE FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Según el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su párrafo primero un máximo de fiestas laborables al año, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del Decreto por el que se determine el calendario de fiestas locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 13 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dado que en el BOJA número 67, de 11 de abril de 2023, aparece publicado el Decreto 77/2023, de 4 de abril 2023, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer para su determinación por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomos de la Junta de Andalucía como Fiestas Locales para el año 2024 en el municipio de Nerja los siguientes días:

DÍA 15 DE MAYO (MIÉRCOLES), SAN ISIDRO.

DIA 10 DE OCTUBRE (JUEVES), SANTOS PATRONOS

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomos de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos. "

*Dada cuenta, se dictaminó **POR UNANIMIDAD** el asunto referenciado".*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 "B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F", en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El documento elaborado no ha sido aprobado por el Sr. secretario/a de la Concejalía de Fiestas Locales, D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nerja, el día 15 de Junio de 2023. Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35. Dirección web: https://web.borinca.nerja.es/portal/verificarDocumento.aspx?cod=Mer_Mer_15Jun2023

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal la Rodríguez Marín y por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:37 del día 15 de Junio de 2023. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcanerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_MUN_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- Desde el Decreto n.º 2023/767, de fecha 25 de marzo de 2023, hasta el Decreto n.º 2023/1028, de fecha 20 de abril de 2023.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2023, relativo a aprobar la contratación laboral correspondiente al VIII Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social.-

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local referenciado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO Y CIUDADANOS Y CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JEFFREY LEE TAYLOR MARTÍNEZ, PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL CORRESPONDIENTE AL VIII PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL.- A continuación, se da cuenta de la propuesta referenciada, donde consta:

"En fecha 6 de febrero de 2023, mediante Acuerdo la Junta de Gobierno Local, se aprobaron las Bases que van a regir el VIII programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 21 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mayoría la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:37. Medirne el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mcanerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mant_-de_valores=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- SIETE (7) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E. (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Isabel Herrera Vázquez y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 1 de C´s, y 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (5 del P.S.O.E., 1 del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán), 1 del Concejal no adscrito (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez), acuerda:

Aprobar el carácter urgente de esta moción.

A continuación, por la Sra. Díaz Nieto se procede a dar lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

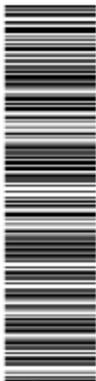
"El Servicio de Cementerio de este Excmo. Ayuntamiento de Nerja cuenta con dos empleados públicos, uno con plaza, en régimen laboral, de ayudante de servicio, y otro en régimen funcional con plaza denominada sepulturero.

Cabe significar que pese a que ambos empleados públicos vienen realizando las mismas labores, resulta que el complemento de destino del puesto de trabajo del Ayudante de Servicio se corresponde con el nivel 13, mientras que el puesto de Sepulturero percibe un complemento de destino correspondiente al nivel 12.

Respecto a dicho complemento de destino, determina el artículo 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que regula las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que dentro de los límites máximo y mínimo que se establecen para cada grupo de titulación, el Pleno de la Corporación debe asignar un nivel a cada puesto de trabajo, atendiendo para ello a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios del correspondiente puesto de trabajo.

En relación con los factores a tomar en consideración a la hora de asignar el nivel de los puestos de trabajo, resulta que en los referidos empleados públicos concurren idénticas condiciones y circunstancias a la hora de desarrollar su actividad profesional en el

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 22 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario/a de NERJA, José Alberto Armijo Navas, el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiber.com/cajaenja.es/porverificar/documentos/ques_codigo_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

cementerio municipal, lo que conlleva que la diferenciación de nivel en ambos puestos no quede justificada.

Ante esta situación, y con el fin de evitar cualquier trato discriminatorio entre empleados/as públicos/as, se sometió a la Mesa General de Negociación una propuesta para modificar el complemento de destino al puesto de sepulturero, la cual fue aprobada por unanimidad en fecha 21/abril/2023.

*Por todo lo anteriormente expuesto, esta concejalía de Recursos Humanos propone, al Pleno, que adopte el siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Modificar la determinación del nivel de destino del puesto de trabajo de sepulturero pasando del nivel 12 al nivel 13.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Junta de Personal, a la Mesa General de Negociación, y al negociado de nóminas."*

En el expediente consta Acta de la Mesa General de Negociación, de fecha 21 de abril de 2023; Informe del Técnico de Personal, de fecha 24 de abril de 2023, en el que concluye: *"La propuesta cuenta con cobertura legal para su aprobación"*, así como el Documento RC de la Intervención Municipal con número de Operación 920230001650, también de fecha 24 de abril de 2023, en el que se manifiesta: *"Fiscalización limitada favorable del gasto para el que se practica esta retención de crédito sin perjuicio del control financiero posterior."*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 "B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F", en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **cinco (5) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz y D.ª Isabel Herrera Vázquez) **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-27/04/2023-6	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 24 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 4 del P.S.O.E., 1 de C's, 1 del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán), 1 del Concejal no adscrito (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) y 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (1 del P.S.O.E.), acuerda:

Aprobar el carácter urgente de esta moción.

A continuación, por la Sra. García Rojo se procede a dar lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El día 21 de abril del presente, la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D^a. Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, presentó escrito por RGE con n.º 2023/7639, mediante el cual comunicaba su abandono del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, solicitando su declaración como concejala no adscrita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y a petición verbal de la Alcaldía, la Sra. Secretaria General emitió informe 20/2023, mediante el cual informaba:

"...PRIMERO: De acuerdo con los fundamentos de derecho expuestos y en aplicación del artículo 21 del ROM procede adoptar acuerdo plenario para la declaración de no adscrita de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D^a Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, con la minoración en la asignación del Grupo Municipal del PSOE que corresponda."

Es por lo que atendiendo a la solicitud de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y a lo recogido en el informe de la Secretaria General, procede adoptar acuerdo Plenario para la declaración de no adscrita de D^a. Begoña Agurtzane Pascua Muñoz.

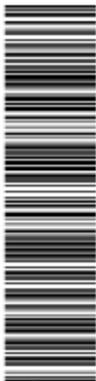
Como consecuencia del paso a no adscrita de esta Concejala y tal y como figura en el informe de la Secretaria General en el apartado Segundo:

"Una vez acordada la declaración de concejala no adscrita, es preciso modificar la composición de las Comisiones Informativas para darle participación en las mismas."

Sería preciso modificar la composición de las Comisiones Informativas para darle participación en las mismas, pero dado el momento en el que nos encontramos de la legislatura y no teniendo prevista la celebración de ninguna Comisión Informativa más, entendemos que no tiene sentido proceder con dicha modificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 25 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar como Concejala no adscrita a D^a. Begoña Agurtzane Pascua Muñoz.

SEGUNDO.- Proceder a la minoración en la asignación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en la cantidad correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Servicio de Intervención.”

En el expediente consta Informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de abril de 2023, en el que concluye: *“PRIMERO: De acuerdo con los fundamentos de derecho expuestos y en aplicación del artículo 21 del ROM procede adoptar acuerdo plenario para la declaración de no adscrita de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, con la minoración en la asignación del Grupo Municipal del PSOE que corresponda. SEGUNDO: Una vez acordada la declaración de concejala no adscrita, es preciso modificar la composición de las Comisiones Informativas para darle participación en las mismas.”*

Sin más intervenciones, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 “B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F”, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, y D.ª Isabel Herrera Vázquez) **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

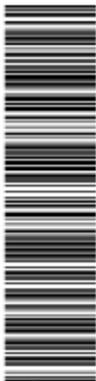
- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- UNA (1) ABSTENCIÓN: uno (1) del P.S.O.E. (D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).

El Pleno de la Corporación, **por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 1 de C’s, 4 del P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. El documento está firmado digitalmente por el Sr. Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado digitalmente por el Sr. Secretario General Accidental Begoña Agurtzane Pascua Muñoz. Mediane el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiber.com/ca/nerja/es/portal/verificarDocumentos/0/pes_cod= Mar_ de_2023/nerja=1

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 26 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Sra. Patricia Gutiérrez Román (la Rodríguez Martínez) el día 15 de Junio de 2023 Marja la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas (el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA) a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Medirle el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Mar_JR_15Jun2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

(D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) y 1 del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (1 del P.S.O.E.), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "SHA3-512"B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F".

A continuación, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1º. Ruego formulado por D.ª Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Sra. Gutiérrez Román: muchísimas gracias. Bueno, ante todo al ser nuestro último pleno ordinario, quiero agradecer a esta Corporación todo el respeto y cordialidad que hemos podido tener y mostrar, creo y espero que vaya a mejor; espero que quien gobierne sea quien sea, escuche y atienda las necesidades de nuestros vecinos activamente, escuche y atienda las necesidades de nuestros trabajadores municipales atentamente, también que tenga en cuenta al empresariado nerjeño, dándole solución a la música en vivo, dándole solución a la realización de eventos con previsiones y gestión adecuada y, por supuesto, la atención y escucha activa a todos los colectivos, nuestros jóvenes que se sienten abandonados. Quien entre a gobernar, sea del color que sea, nuestro ruego es a todos los grupos municipales que formemos la nueva Corporación, que estemos a la altura de Nerja y de Maro.

Responde el Sr. Alcalde: Pues muchísimas gracias Sra. Gutiérrez, y espero que todos los presentes, hemos oído atentamente su ruego, y creo que todos debemos tomar nota pensando en el presente y especialmente en el futuro más inmediato. Muchísimas gracias.

2º. Ruego formulado por D. José Juan Aido Haro, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Nerja Maro:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 27 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amajo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martínez puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_042023-06-15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sr. Aido Haro: Buenas tardes a todas y todos, un ruego doble. El primer ruego sería una pregunta-ruego, porque no estoy seguro, creo que no es así, pero si no que me lo confirme la concejala, la señora García Rojo: en los camiones de basura, los compañeros que la recogen, creo que no llevan ningún tipo de protecciones en la cabeza, no llevan casco, y he visto que en otros municipios sí se está haciendo. Y viendo la ley de protección sobre seguridad e higiene en el trabajo, se recomienda que siempre que se pueda que se proteja del riesgo que haya, y sería un ruego de que se tomase en cuenta y se estudiase la posibilidad de que los compañeros llevaran un casco, porque es verdad que una caída desde ahí, y si va a la velocidad, aunque vaya a poca velocidad, y con la maquinaria que están trabajando, un golpe en la cabeza puede ser fatal, y creo que sería algo fácil de poner y no que tuviéramos un problema y un riesgo que existe real.

El segundo sería, que ya es reiterativo, no sé si la tercera o cuarta vez que lo pido: en la Avda. de Pescia se han quitado las vallas y ahora que viene muchísima gente al pueblo, de forasteros y de extranjeros, cruzan de forma que no deben, entre los arbustos porque no hay valla, y un día va a haber una desgracia, y lo veo todos los días porque es la zona en la que yo paso a recoger a los niños, a trabajar cuando vengo por la tarde, y me cruzo con un montón de gente en esa situación, y creo que deberían de poner algo ahí porque un día va a haber una desgracia; igual que en la zona por donde vivo, en la rotonda del Mercadona nuevo, lo mismo, la gente que sale del hotel, sale un poquito despistada, y un día se van a llevar alguien por delante, porque no hay ninguna barrera ahí que lo obligue a ir al paso de peatones por el que deben de cruzar. Y si lo pudieran tener en cuenta, porque es el último pleno, lo último que voy a pedir, por si lo pueden tener en cuenta.

Y después ya simplemente agradecer a todos los compañeros estos cuatro años, y decir que ha sido un honor poder representar a los nerjeños y trabajar para ellos estos cuatro años. Gracias.

Responde la Sra. García Rojo: A ver, en cuanto a lo de las vallas, la falta de responsabilidad de la gente puede llevar a un riesgo en cualquier sitio, en cualquier calle que quiera cruzarse, cierto es que aquí son más carriles, igual los arbustos; pero es que cuando había vallas cruzaban exactamente igual y las vallas se quitaron sobre todo porque es que, que queda claro, que no quitamos las vallas, había un valla salpicada aquí, otra salpicada allí, muchísimos tramos, por lo que la gente igual hacía lo mismo, y lo que yo sí creo es que lo que está pidiendo la Avda. de Pescia es una remodelación, y que se arregle. Me tomo nota, aunque no sé si en este tiempo me va a dar tiempo a solucionarlo.

Y en cuanto a los cascos, pues sí que no me parece mal, cualquier medida de precaución como has dicho no viene mal, entiendo que no lo llevan porque no es obligatorio, porque sí que es cierto que el Responsable de Seguridad y Salud, y desde el Departamento de Personal, se le da a cada trabajador, según como va, pues los EPIS y las instrucciones

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 28 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Albano Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Albano Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023 José Albano Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Medirle el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

que tienen que seguir para llevar a cabo y desarrollarlo de la forma, con mayor seguridad posible; pero sí que es cierto que no está de más, aunque no sea necesario, sí que voy a hacer esa compra y voy a pedirle que por favor lo lleven, porque muchas veces la irresponsabilidad en algunos momentos o la rapidez puede llevar a que haya algún accidente. Por lo menos los cascos.

3º. Pregunta formulada por D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal no adscrito:

Sr. Taylor Martínez: Pues muchísimas gracias. En este caso es una felicitación a todos los compañeros, daros los gracias, muchos de ellos los puedo considerar amigos, me habéis ayudado mucho en esta labor de poder ser concejal, en el fondo si me ayudáis a mí lo que habéis hecho es ayudar a todos los nerjeños, y realmente es un orgullo haber podido estar aquí estos, en este casi, mis dos añitos que he pasado. Sobre todo, también a los que vais a seguir en esta difícil tarea de representar a todos los nerjeños, a todos y cada uno de vosotros os deseo la máxima felicidad posible y que todos vuestros logros se consigan, porque si se consiguen al final seremos los nerjeños y los mareños los que nos podamos felicitar de ello. Así que muchísimas gracias a todos y de verdad enhorabuena a todos y gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchísimas gracias Sr. Taylor.

4º. Pregunta formulada por D. José García Beltrán, Concejal no adscrito:

Sr. García Beltrán: Pregunta. Yo voy a romper un poco esto, porque si no vamos a terminar dándonos besos aquí todos y esto no es así, así que yo voy a dar la última irritación a mi amiga Ángela. Ángela yo te voy a hacer una pregunta, el tema del presupuesto que se ha aprobado son 42 millones de euros, ¿no? Hay una deuda de 7 millones. Yo es que soy más de letras, 42-7 son 35, he estado todo el día mirándolo, entonces cuántos millones tenemos para gastarnos, ¿35 o 42?, porque luego va el Sr. Alcalde al "Andamio" y que hago preguntas absurdas, pues a lo mejor son absurdas, pero a mí las cuentas no me cuadran. Nada más, gracias.

Interviene el Sr. Alcalde: Sra. Díaz, respondemos al Sr. García Beltrán.

Responde la Sra. Díaz Nieto: para que salgan a uno las cuentas, tiene que saber uno de lo que habla. Nosotros hemos aprobado un presupuesto de 42 millones de euros, y el Ayuntamiento no tiene ni un déficit como he leído por ahí, lo que tiene es un préstamo de 7 millones de euros, que no se descuentan del total, porque si uno sabe cómo funcionan los préstamos, los préstamos se devuelven anualmente. El préstamo que tiene el Ayuntamiento de Nerja es de 7 millones, proviene del presupuesto del año 2020, lo pedimos para hacer frente a la financiación del Plan municipal de equipamiento e infraestructuras que se aprobó con ocasión del Plan de choque municipal, que era por un importe total de 12 millones de euros, la diferencia se ha financiado con recursos

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-27/04/2023-6	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-27/04/2023-6	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 8:26:35 Página 29 de 31	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:02 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:30	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:02:31 del día 15 de Junio de 2023 a las 12:30:17 del día 15 de Junio de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_15/06/2023-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

municipales; y tengo esa información, pero fíjese no me la he traído, tengo el detalle de todos y cada uno de los proyectos que se han financiado con esos 8 millones de euros, que en la actualidad el Ayuntamiento debe 7 millones de euros. Todos esos proyectos que se financien con esos 7 millones de euros son muy importantes y necesarios y más importante todavía, y más importante recordar, porque yo creo que de algo tenemos que estar orgullosos de estos cuatro años, es de la capacidad que hemos tenido de sentarnos y en un momento muy complicado ser capaces de llegar a acuerdos y consenso, que se han traducido en numerosos y muy fructíferos acuerdos plenarios de los que usted ha votado siempre en contra, Sr. Beltrán; de todas las iniciativas del Plan de choque usted siempre ha estado en contra. Por tanto, yo creo que lo que hay que resaltar es que, cuando uno viene al Pleno, primero se debe estudiar lo que habla, porque le pasa como le pasa siempre, que habla y habla, pero como no sabe lo que dice pues así estamos; que el Ayuntamiento no tiene ni un déficit, tiene un préstamo de 7 millones de euros que se devolverá en 8 millones de euros, entre otras cosas porque esa propuesta de aprobación de ese préstamo también vino al Pleno, entonces usted debería de conocer ese expediente. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde: Bueno, Sr. García Beltrán, le ha respondido la Sra. Díaz, si necesita usted cualquier aclaración o mayor información no necesariamente hay que esperar a una sesión plenaria para que la Sra. Díaz se la facilite, para que usted esté bien informado.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 27 de abril de 2023, fueron tratados en los tramos temporales del



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martín por Secretaria del Ayuntamiento de Nerja el día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martín por Secretaria del Ayuntamiento de Nerja el día 15 de Junio de 2023. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Men_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512"B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F y que a continuación se indica:
 *(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

Minutos de Silencio: Víctimas de Violencia de Género, Víctimas del Coronavirus y Víctimas de la Guerra contra Ucrania.	Tiempo de inicio: 02 ´ 08 ´´ Tiempo final: 06 ´ 23 ´´
ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:	
1º.- Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 13 de marzo de 2023 y 30 de marzo de 2023.-	Tiempo de inicio: 06 ´ 24 ´´ Tiempo final: 06 ´ 52 ´´
2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda y de Playas referido a aprobar expediente de licitación para "Adjudicación de autorización para el uso común especial de la parcela de dominio público municipal AA-10 en la Playa de Calahonda para prestar el servicio de hamacas".-	Tiempo de inicio: la 06 ´ 53 ´´ Tiempo final: 21 ´ 24 ´´
3º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de Concejala Delegada de Recursos Humanos y Economía y Hacienda relativa a abonar a la empleada municipal D.ª D.U.A., el plus de Oficina previsto en el artículo 31 del Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Nerja.-	Tiempo de inicio: la 21 ´ 25 ´´ Tiempo final: 43 ´ 13 ´´
4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de Alcaldía,	Tiempo de inicio:

